



**RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA CIENTÍFICA**  
**n.º 230-2019-IMARPE/DEC**

Callao, 28 de octubre de 2019

**VISTO:**

El Proveído n.º 8442-2019-IMARPE/OGA de fecha 26 de setiembre de 2019, de la Oficina General de Administración; y el Informe n.º 459-2019-IMARPE/OGAJ de fecha 24 de octubre de 2019, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el numeral 6.5 de la Directiva n.º 009 -2018-CG/NORM, "Gestión de Sociedades de Auditoría", aprobada por Resolución de Contraloría n.º 509-2018-CG, se establece, entre otros, que la Comisión Especial de Cautela es el órgano colegiado nombrado por el titular o representante legal de la Entidad, conformada como mínimo por tres (03) integrantes, con igual número de suplentes. Dicha conformación debe considerar lo siguiente: dos (02) funcionarios públicos que mantengan relación laboral con la Entidad y no estén vinculados a la materia a examinar en el periodo sujeto a evaluación; y un (01) integrante que será el Jefe del Órgano de control Institucional o el personal a su cargo que éste último designe, quien integrará la CEC en calidad de Presidente;

Que, el numeral 7.2 de la Directiva n.º 009 -2018-CG/NORM, "Gestión de Sociedades de Auditoría" establece que el proceso de designación de las Sociedades de Auditoría comprende, entre otros, los actos previos al Concurso Público de Méritos, entre los cuales se encuentra el cronograma anual de los Concursos Públicos de Méritos y la información y documentación que deberán presentar las entidades después de la publicación del indicado cronograma;

Que, mediante Oficio Circular n.º 006-2019-CG/SOA recibido el 23 de setiembre de 2019, la Subgerencia de Gestión de Sociedades de Auditoría de la Contraloría General de la República comunica a la Dirección Ejecutiva Científica que el Imarpe ha sido incluido en el Cronograma Anual de Designaciones del año 2019, aprobado por el Contralor General de la República. Asimismo, solicita se presente la información y documentación prevista en el subnumeral 7.2.1.2 de la precitada Directiva, relacionada, entre otros aspectos, a los integrantes titulares y suplentes de la Comisión Especial de Cautela;

Que, al respecto, la Oficina General de Administración a través del Proveído n.º 8442-2019-IMARPE/OGA, remite las propuestas de designación de los integrantes



R. GUEVARA



W. HUERTA



C. MORENO



G. CAÑOTE

## INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ

titulares y suplentes de la Comisión Especial de Cautela del Imarpe, siendo necesario conformar la referida Comisión;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, mediante Informe n.° 459-2019-IMARPE/OGAJ de fecha 24 de octubre de 2019, opina que resulta jurídicamente viable la conformación de la Comisión Especial de Cautela del Imarpe en el marco a lo dispuesto en el numeral 6.5 de la Directiva n.° 009 -2018-CG/NORM, "Gestión de Sociedades de Auditoría", aprobada por Resolución de Contraloría n.° 509-2018-CG;

Que, corresponde al Director Ejecutivo Científico emitir la Resolución que designe a los miembros de la Comisión Especial de Cautela del Imarpe, conforme lo establecido en el artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución Ministerial n.° 345-2012-PRODUCE y en la Directiva n.° 009 -2018-CG/NORM, "Gestión de Sociedades de Auditoría", aprobada por Resolución de Contraloría n.° 509-2018-CG;

Con el visado de la Secretaría General y de las Oficinas Generales de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Conformar la Comisión Especial de Cautela del Imarpe en el marco a lo dispuesto en el numeral 6.5 de la Directiva n.° 009 -2018-CG/NORM, "Gestión de Sociedades de Auditoría", aprobada por Resolución de Contraloría n.° 509-2018-CG, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

Titulares	Suplentes
Ynés Sofía Arriaga Cubas, Jefa del Órgano de Control Institucional del IMARPE, quien la preside	Saturnino Pablo Reyes Huamán, Órgano de Control Institucional
Victor Eduardo Yépez Pinillos, Director de la Dirección General de Investigaciones en Acuicultura	Miguel Angel Ñiquen Carranza, Director de la Dirección General de Investigaciones en Recursos Pelágicos
Carmen María Moreno Escobar, Jefa (e) del Oficina General de Asesoría Jurídica	Magaly Juana Huaman Navarro, Oficina General de Asesoría Jurídica



W. HUERTA



C. MORENO



G. CAÑOTE

**Artículo 2.-** Los integrantes de la Comisión Especial de Cautela se sujetan a las obligaciones establecidas en la Directiva n.° 009 -2018-CG/NORM, "Gestión de Sociedades de Auditoría", aprobada por Resolución de Contraloría n.° 509-2018-CG, así como a las disposiciones que emita la Contraloría General de la República.

**Artículo 3.-** Notificar la presente Resolución Directoral a la Contraloría General de la República y a los integrantes de la Comisión Especial de Cautela, para los fines pertinentes.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal web de la entidad: <http://www.imarpe.gob.pe>.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ  
IMARPE

Blgo. Renato C. Guerrero Carrasco  
Director Ejecutivo Científico